

• • • •





"Promoviendo Cultura de Prevención"

# IMPORTANCIA DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

#### **ENA ELICIA CORAL POMA**

Directora de Fortalecimiento y Asistencia Técnica CENEPRED







## ¿QUÉ ES EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN?

Es un plan específico	
Permite identificar medidas, programas, actividades y proyectos para prevenir y reducir los riesgos asociado a desastres	
Es elaborado por entidades de los tres niveles de gobierno	
Se elaboran en concordancia al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	

<sup>1</sup> Articulo 39.1 del D.S. 048–2011, Reglamento de Ley SINAGERD / De los planes específicos por proceso





¿CÚALES SON LAS FASES DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN? Sequimiento Fase 1: Preparación y Evaluación Paso 1:Organización (Conformación del Equipo Técnico) Paso 2: Sensibilización (Difusión y Capacitación) Implementación Validación **Formulación** Diagnóstico Preparación Fase 3: Formulación Paso 1: Definición de Objetivos Paso 2: Definición de Estrategias Paso 3: Identificación de Programas, Actividades, Proyectos y Acciones Paso 4: Propuesta de Gestión de las Medidas del Plan Fase 2: Diagnóstico Paso 1: Recopilación de información estadística e histórica y su sistematización. Paso 2: Generación y/o recopilación de información general sobre el territorio, peligros, vulnerabilidad y niveles de riesgo. Paso 3: Elaboración de escenarios de riesgos o evaluación de riesgos, según sea el caso.

Paso 4: Organización y sistematización para la redacción del documento de diagnóstico.





## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ELABORAR EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES?



**PREVENCIÓN** 





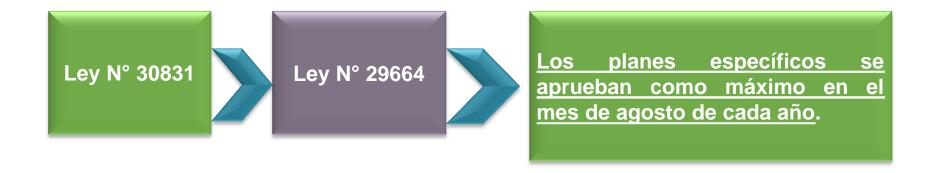
# ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ELABORAR EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES?





### ¿HAY UN PLAZO PARA ELABORAR EL PLAN?

La Ley N° 30831, modifica el Artículo19° de la Ley N° 29664 con la finalidad de incorporar un plazo para este plan específico.







## PLANIFICACIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIAS TÉCNICAS PERIODO 2019

### Intervención:

167 entidades priorizadas



Nivel de Gobierno	Entidades
Nacional	28
Regional	13
Provincial	44
Distrital	82



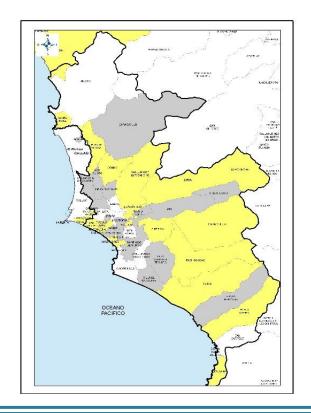
Lima Metropolitana	37
Callao	5
Interior del país	40

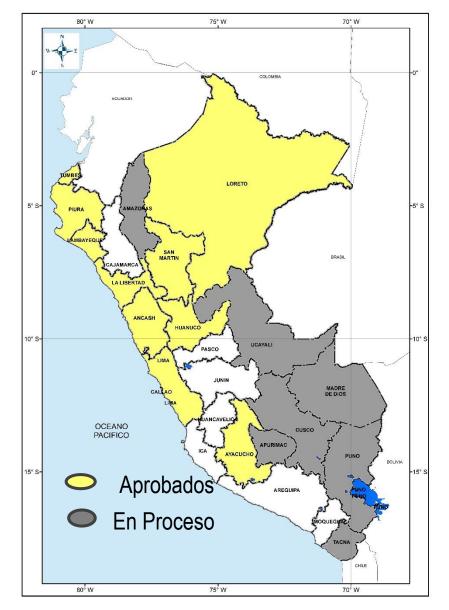




# **RESULTADOS**PERIODO 2019

RESULTADOS							
Planes aprobados	38						







## ENTIDADES CON PLANES APROBADOS PERIODO 2019

NIVE	EL NACIONAL
ENTIDAD	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
Centro Vacacional Huampaní	RPD N°020-2019-CVH-PD

NIVEL REGIONAL									
ENTIDAD	DOCUMENTO DE APROBACIÓN								
Gobierno Regional de Ucayali	RER N°0129-2019-GRU-GR								

PROVINCIAL								
ENTIDAD	DOCUMENTO DE APROBACIÓN							
Municipalidad Provincial de Asunción	OM N°010-2019-MPA/A							
Municipalidad Provincial de Huaraz	OM N°144-MPH							
Municipalidad Provincial de Huari	OM N°022-2019-MPHI							
Municipalidad Provincial de Sechura	RA N°796-2019-MPS/A							
Municipalidad Provincial de Aija	OM N°017-2019-MPA/A							
Municipalidad Provincial de Callao	Acuerdo Consejo N°054-2019 AC/MPC							
Municipalidad Provincial de Casma	O.M. 029-2019-PC							
Municipalidad Provincial de Huaylas OM N°009-2019-MPH y Cz								
Municipalidad Provincial de Lima	RA N° 452-2019							
Municipalidad Provincial de Morropón	RA N°662-2019-MPM-CH-A-MP							
Municipalidad Provincial de Paucartambo	RA N°143-2019-MPP-C-MP							
Municipalidad Provincial de Pomabamba	OM N°015-2019-MPP-MP							
Municipalidad Provincial de Tumbes	OM N°003-2019-MPT-CM							

DISTRITAL							
ENTIDAD	DOCUMENTO DE APROBACIÓN						
Municipalidad Distrital de Catac	OM N°022-2019-MDC						
Municipalidad Distrital de Mi Perú	RA N°328-2019-MDMP						
Municipalidad Distrital de Pampas Chico	OM N°023-2019-MDPCH-A						
Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	RA N° 1161-2019-RASS						
Municipalidad Distrital de Sondor	RA N°272-2019-MDS						
Municipalidad Distrital de Cachimayo OM N°003-2019-MDC-CM-MD							
Municipalidad Distrital de Carabayllo	RGM N°858-2019-GMMDC						
Municipalidad Distrital de Echarate	OM N°014-2019-MDE						
Municipalidad Distrital de Jangas	OM N°009-2019-MDJ/A						
Municipalidad Distrital de Kimbiri	Acuerdo de Consejo N°71-2019-MDK/CM						
Municipalidad Distrital de La Arena	RA N°263-2019-MDLA/A						
Municipalidad Distrital de La Victoria	RGM N°244-2019-GM-MLV						
Municipalidad Distrital de Los Olivos I	ORDENANZA N° 511-CDLO (SISMO)						
Municipalidad Distrital de Los Olivos II	ORDENANZA Nº 510-CDLO (INUNDACIÓN)						
Municipalidad Distrital de Megantoni	ORDENANZA N°06-2019-MDM/LC						
Municipalidad Distrital de Ollantaytambo	OM N°012-2019-MDO/CM						
Municipalidad Distrital de Punta Hermosa	Aprobado por el GTGRD						
Municipalidad Distrital de San Isidro	RA N°90-2019						
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Informe Técnico N° 0067-2019-MDSA Aprobado por el GTGRD						
Municipalidad Distrital de Surquillo	R.A N 231-2019-MDS						
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	R.A N°250-2019-ALC/MVES						
Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo	Acta del Grupo de Trabajo						

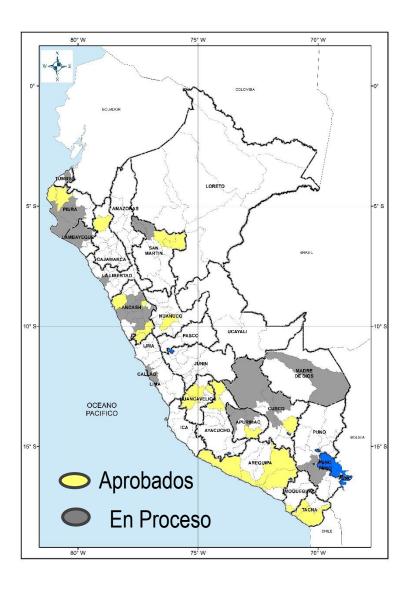




## **AVANCES**PERIODO 2019

AVANCES						
Preparación	39					
Diagnóstico	36					
Formulación	20					
Validación	12					
TOTAL	107					

23 entidades priorizadas desestimaron la asistencia técnica ofrecida por el CENEPRED.





### ASISTENCIA TÉCNICA

Es un procedimiento metodológico, sistemático y continuo orientado a obtener un resultado objetivo y medible.





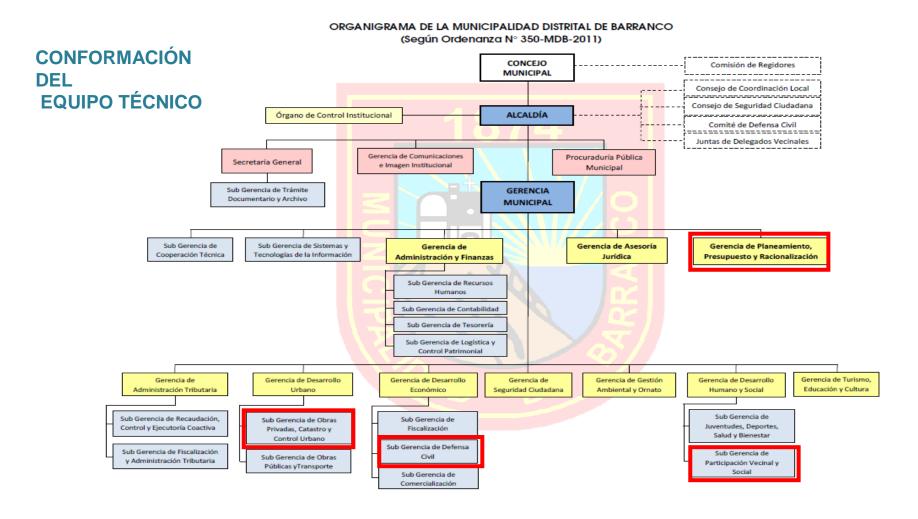




CRONOGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PPRRD				2019									2020								
FASES		ACTIVIDADES	NC		MB	RE	DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO						
PREPARACIÓN	Organización	Conformación equipo técnico		2°	3°	<b>4</b> °	1°	<b>2</b> °	3°	<b>4</b> °	1°	<b>2</b> °	3°	<b>4</b> °	1°	<b>2</b> °	3° 4°				
FREFARACION	Análisis institucional	Evaluación de la capacidad operativa de las														$\dashv$	+				
	de la GRD	instituciones																			
		Recopilación de información técnica.														コ					
DIAGNÓSTICO	Escenario de Riesgos	Síntesis de eventos históricos de impactos de los desastres														$\dashv$	+				
		Identificar y caracterizar el peligro, vulnerabilidad y niveles de riesgo																			
	Definición de	Articulación de políticas y concordancia con los																			
	objetivos	objetivos con los ejes del PLANAGERD GRD																			
	Identificación de	Identificar estratégicas, definir prioridades, articulación de Instrumentos de planificación															+				
	acciones prioritarias	institucional.																			
FORMULACIÓN		Matriz de acciones prioritarias (programas,														$\Box$					
	Programación	proyectos y/o actividades), indicador, meta, costo,																			
		fuente de financiamiento, responsable														$\dashv$	$\perp$				
		Programación de inversiones														_	$\bot$				
	Implementación	Financiamiento														$\dashv$					
		Monitoreo, seguimiento y evaluación		_												_					
VALIDACIÓN Y		Socialización y recepción de aportes																			
APROBACION	Aprobación	Elaboración del informa técnico legal																			
A RODAGION		Difusión del PPRRD																			



#### REQUISITOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA:









RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 0285 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 2 0 NOV 2017

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando № 1346-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe № 421-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe № 129-2017-GSCV/MVES de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, y el Informe № 050-2017-AGRD-GSCV/MVES del Área de Gestión del Riesgo de Desastre, sobre conformación del Equipo Técnico de Trabajo (ETT) del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre (GTGRD) de Villa El Salvador, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades proisciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme lo establece el numeral 14.1 del articulo 14° de la Ley N° 29664, se establece que: "Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia a lo establecido por la presente Ley y su reglamento", asimismo, el numeral 16.5 del artículo 16° de la citada Ley, precisa que: "Las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales.",

Que, el numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala respecto de las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que: "Identifican el nível de riesgo, en el cual se establecen de livisdicción y establecen un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para Pillo cuentan con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes." asimismo, el numeral 11.6 refiere que los Gobiernos Regionales y Locales: "Generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva."

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"

PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Principe de Asturias de la Concordia



#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº - 0285 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 7 () NOV 2017

B.EPÓWCA 319-2530 FAX: 207-4071

- · 01 Titular y 01 Suplente de la Gerencia Municipal.
- 01 Titular y 01 Suplente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 01 Titular y 01 Suplente de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 01 Titular y 01 Suplente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.
- 01 Titular y 01 Suplente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial.
- 01 Titular y 01 Suplente de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.
- O1 Titular y 01 Suplente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial.
- 01 Titular y 01 Suplente de la Subgerencia de Licencia, Autorizaciones e ITSE.
   01 Titular y 01 Suplente de la Subgerencia de Participación Ciudadana.
- 01 Titular y 01 Suplente del Área de Gestión del Riesgo de Desastres.



Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 672-2014-ALC/MVES de fecha 30 de setiembre de 2014.

<u>Artículo 3º.-</u> ESTABLECER que los funcionarios a cargo de las unidades orgánicas a los cuales pertenecen los miembros del Equipo Técnico de Trabajo (ETT) designen como tales a profesionales y/o técnicos que de manera eficiente puedan participar activamente en el equipo técnico.



Artículo 4º,- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del ETT.

<u>Artículo 5º</u>.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Villa El Salvador (www.munives.qob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.





"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia







### SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE



### **Objetivo 11**

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.





#### **VIDEO**



De ciudades emergentes a ciudades sostenibles- la oportunidad de las ciudades latinoamericanas.mp4

https://www.iadb.org/es/desarrollo-urbano-y-vivienda/programaciudades-emergentes-y-sostenibles





## Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID):

- □ América Latina y el Caribe es la región en desarrollo más urbanizada del planeta.
- 8 de cada 10 personas vive en ciudades.
- ☐ Entre 1950 y 2014, la población urbana aumentó del 50 al 80%.
- ☐ Se estima que para el 2050, la cifra alcance el 86%.



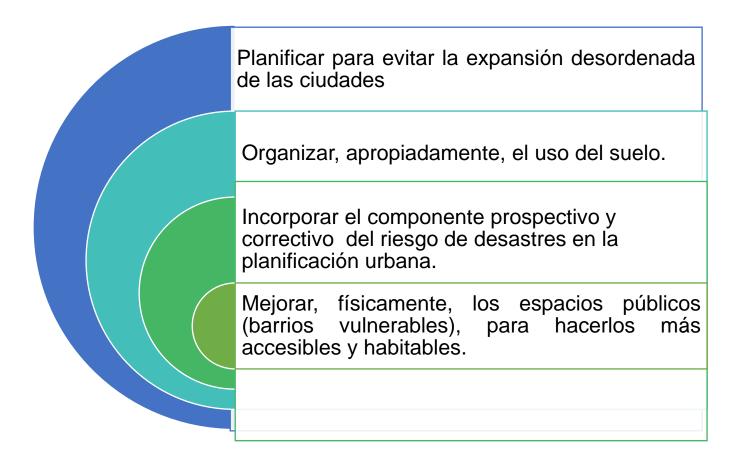


- □ Las ciudades latinoamericanas son extremadamente vulnerables a eventos climáticos extremos, sequías e inundaciones.
- ☐ Tres cuartas partes de los latinoamericanos viven en áreas costeras bajas.





#### APLICANDO EL CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD





#### **REFLEXIONES FINALES**



Planificar para asegurar la disponibilidad de recursos naturales para el presente y futuras generaciones a través del uso eficiente del suelo

Planificar para que el desarrollo reduzca las inequidades sociales.

Sostenible

Planificar para regular el uso de terrenos. Suelo urbanizable y no urbanizable.

Planificar respetando los espacios naturales o planteando soluciones para recuperarlos.



